

FOLIO: C202251-0009

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2022**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: POZA RICA-TUXPAN
CAMPUS: TUXPAN
ÁREA: BIOLÓGICO-AGROPECUARIA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$548.00
PROGRAMA EDUCATIVO: BIOLOGIA

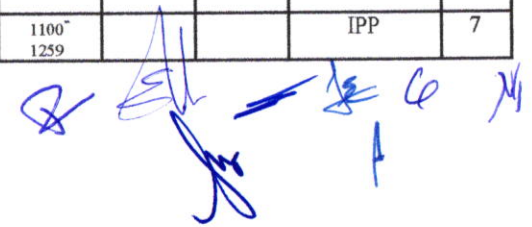
Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
6	BIOFISICA	SEC2		16751	1500- 1659		1500- 1659	1100- 1259			IPP	1
6	BIOLOGIA CELULAR	SEC1		25649	1100- 1259	1100- 1259	1100- 1259				IPP	2
6	BIOLOGIA CELULAR	SEC2		25649	1700- 1859	1700- 1859		1700- 1859			IPP	2
6	BIOMOLECULAS	SEC1		16751	1100- 1259	1100- 1259	1100- 1259				IPP	3
6	BIOMOLECULAS	SEC2		27422	1300- 1459			1300- 1459	0900- 1059		IOD	3
6	BIOQUIMICA	SEC1		27420	0700- 0859	0700- 0859	0700- 0859				IOD	4
6	ESPERMATOFITAS	SEC1		25649			1300- 1459	1300- 1459	1300- 1459		IPP	5
6	FISIOLOGIA ANIMAL	SEC2		8102	1100- 1259	0900- 1059	1300- 1459				IPP	6
6	FISIOLOGIA VEGETAL	SEC1		21329		1100- 1259	0900- 1059	1100- 1259			IPP	7

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - BIOFISICA

Licenciado en Biología, químico agrícola o en áreas afines o en ciencias exactas, preferentemente con posgrado.



FOLIO: C202251-0009

2 - BIOLOGIA CELULAR

Licenciado en Biología o áreas afines a la disciplina o en Química Agrícola o Químico Farmacéutica Biológica; preferentemente con posgrado en ciencias relacionadas con la Biología.

3 - BIOMOLECULAS

Licenciado en Biología o en áreas afines a la disciplina o en Ciencias Químicas o en Química Farmacéutica Biológica, o en Química Agrícola, preferentemente con posgrado en ciencias relacionadas con la Biología; y con experiencia área de las Biomoléculas o Química orgánica

4 - BIOQUIMICA

Licenciado en Biología, o Químico Agrícola o Ciencias Químicas o en Química Farmacéutica Biológica, preferentemente con posgrado en ciencias relacionadas con el área con experiencia profesional demostrable en el área.

5 - ESPERMATOFITAS

Licenciado en Biología o áreas afines a la disciplina, preferentemente con posgrado en ciencias relacionadas con la Biología.

6 - FISIOLOGIA ANIMAL

Licenciado en Biología o en áreas afines a la disciplina en Química Farmacéutica Biológica, preferentemente con posgrado en ciencias relacionadas con la Biología; y experiencia profesional demostrable en el área de la Zoología.

7 - FISIOLOGIA VEGETAL

Licenciado en Biología o áreas afines a la disciplina, preferentemente con posgrado en ciencias relacionadas con la Biología; y experiencia en el área de la Botánica.

BASES GENERALES

PRIMERA. El examen de oposición consta de un concurso de méritos académicos y una demostración práctica de conocimientos. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional relacionados con el perfil académico profesional requerido. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el Examen de Oposición para ocupar una plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" es un documento que forma parte del presente proceso que: 1) Orienta a los aspirantes, autoridades y órganos colegiados que participan en los procedimientos del examen de oposición; 2). Precisa las formas de intervención y responsabilidades de las diferentes instancias académicas y 3). Describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas. Su consulta es indispensable y se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica.

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad y la transparencia del proceso, y con fundamento en el artículo 307 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, no podrán participar como interesados-aspirantes:

- a) Las personas físicas señaladas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de esta Universidad.
- b) Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana.